

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL



GESTIÓN 2026



RAÚL ARMANDO BUENO SALAZAR
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

MAYO
2026



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA





Tabla de contenido

1.	Marco Normativo de Rendición Pública de Cuentas	1
2.	Marco Institucional de Vías Bolivia	1
3.	Atribuciones y Funciones	2
4.	Planificación Estratégica	2
5.	Misión y Visión de Vías Bolivia 2026 al 2030	2
5.1	Misión	2
5.2	Visión	3
6.	Objetivos Institucionales 2026	3
7.	Organigrama	3
7.1	Recursos Humanos	4
7.2	Talento Humano	4
8.	Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Gestión Institucional	5
8.1	Fortalecimiento Tecnológico	5
8.1.1	Cobro Electrónico de Peaje	5
8.1.2	Comunicación y Conectividad	5
8.1.3	Digitalización de la Información	6
8.2	Infraestructura	6
8.2.1	Mejoramiento de la Infraestructura	6
9.	Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Operaciones	6
9.1	Administración del Cobro de Peaje	6
9.1.1	Cobro de Peaje	7
9.1.2	Creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje	7
9.1.3	Estudio Tarifario del Cobro de Peaje	8
9.1.4	Información al Usuario	8
9.2	Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares	9
9.2.1	Control de Pesos y Dimensiones	9
9.2.2	Creación, Eliminación y/o Reubicación de Puestos de Control de Pesos y Dimensiones	9
9.2.3	Verificación Metrológica	10
9.2.4	Implementación del Sistema de Monitoreo	10
9.2.5	Energía Alternativa	11
9.2.6	Anteproyecto de Nueva Ley de Pesos y Dimensiones Vehiculares	11
10.	Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Administración y Finanzas	11
10.1	Finanzas	11
10.1.1	Programación de Presupuesto	11
10.1.2	Distribución del Presupuesto	12
10.1.3	Programa Anual de Contrataciones	13
10.2	Gestión de Talento Humano	13
10.2.1	Fortalecimiento Institucional	13
11.	Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Asuntos Jurídicos	14
11.1	Proyectos Normativos	14
11.1.1	Regulación Excepcional de Multas	14
11.1.2	Exención al Pago de la Tasa de Peaje	14
11.1.3	Modificación del Artículo 4 del D.S. N°28948	15
11.1.4	Registro Obligatorio de Vehículos	15
11.1.5	Declaración del Cobro de la Tasa de Peaje y Control de Pesos y Dimensiones	15
11.1.6	Control de Dimensiones y Pesos de Vehículos de Transporte de Cargas y Pasajeros	15
11.2	Procesos Judiciales	16
11.3	Procesos Administrativos Internos	17
12.	Compromisos Gestión 2026 por la Dirección General Ejecutiva	17
12.1	Seguimiento y Control Institucional	17
12.1.1	Transparencia Institucional	17
12.1.2	Auditorías Programadas	18



Índice de Tablas

Tabla 1. Objetivos Institucionales 2026	3
Tabla 2. Programa Anual de Contrataciones	13
Tabla 3. Procesos Judiciales.....	16

Índice de Figuras

Figura 1. Organigrama de Vías Bolivia	4
Figura 2. Histórico de Recaudaciones 1999-2025.....	7



INFORME DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

1. Marco Normativo de Rendición Pública de Cuentas

El marco normativo que sustenta la Rendición Pública de Cuentas se encuentra establecido en las siguientes disposiciones:

- ✓ **Constitución Política del Estado**, de 07 de febrero de 2009, Artículo 235 numeral 4, que dispone:
“Es obligación de las y los servidores públicos rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.”
- ✓ **Ley N° 341 de Participación y Control Social**, de 05 de febrero de 2013, Artículo 33 numeral 5, que establece como obligación del Estado:
“Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas y administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del Plan Estratégico Institucional y la Planificación Operativa Anual.”
- ✓ **Decreto Supremo N° 4872**, de 02 de febrero de 2023, que aprueba la Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente”, estableciendo el Sistema de Rendición Pública de Cuentas como herramienta tecnológica para el registro y publicación de información oficial referida a presupuesto, recursos humanos, contrataciones, auditorías, servicios y proyectos, fortaleciendo la participación y el control social.

2. Marco Institucional de Vías Bolivia

Mediante **Decreto Supremo N° 28946**, de 25 de noviembre de 2006, Artículo 19, establece que la administración de los peajes, pesajes y dimensiones en la Red Vial Fundamental (RVF) será ejercida por una entidad pública descentralizada bajo tuición de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).

Mediante **Decreto Supremo N° 28948**, de 25 de noviembre de 2006, crea la entidad pública descentralizada Vías Bolivia, con la finalidad de administrar directamente el cobro de peajes, pesajes y control de pesos y dimensiones en la RVF.

Mediante **Decreto Supremo N° 4799**, de 28 de septiembre de 2022, modifica e incorpora disposiciones relevantes:

- Vías Bolivia se financiará con: a) El diecisiete por ciento (17%) de la recaudación bruta del cobro del peaje, pesaje, control de pesos y dimensiones de la Red Vial Fundamental. b) Créditos y/o donaciones. c) Otros recursos a ser transferidos por la Administradora Boliviana de Carreteras, diferentes al Tesoro General de la Nación - TGN.
- Facultad de crear, eliminar y reubicar estaciones de peaje y pesaje.
- Incorporación de la atribución de automatizar el cobro de peaje y control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental.

3. Atribuciones y Funciones

Vías Bolivia tiene las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Proponer al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de los mecanismos administrativos pertinentes, el ajuste de pesos, dimensiones vehiculares y peajes, así como las características y especificaciones para toda la Red Vial Fundamental y coadyuvar su aprobación.
- b. Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la circulación vehicular en la Red Vial Fundamental, en coordinación con las entidades involucradas.
- c. Cobrar directamente los recursos del peaje, pesaje y control de pesos y dimensiones de la Red Vial Fundamental, los cuales forman parte de la Cuenta Nacional de Carreteras.
- d. Proponer un nuevo sistema de recaudación de peaje en su estructura, cobertura y nivel tarifario en coordinación con las instancias correspondientes.
- e. Crear, eliminar y reubicar las estaciones de cobro de peaje y pesaje en la Red Vial Fundamental, en el marco de la normativa vigente.
- f. Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 441 “Control de pesos y dimensiones”
- g. Automatizar el cobro de peaje y control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental.
- h. Otras que se confieran mediante disposición legal.

4. Planificación Estratégica

En el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2026-2035 se establecen siete (7) ejes estratégicos, de los cuales Vías Bolivia se articula con los siguientes:

- **Eje 1. Bolivia, económica para la gente**, mediante el aporte económico con recursos provenientes de la recaudación.
- **Eje 2. Bolivia al mundo y el mundo a Bolivia**, Vías Bolivia en un eje de vinculación caminera referente a nivel internacional.
- **Eje 4. Bolivia moderna y eficiente**, mediante la modernización e innovación tecnológica a través de una operación eficiente y transparente.
- **Eje 5. Bolivia transparente**, Vías Bolivia como institución que lucha contra la corrupción de manera ética y transparente.

5. Misión y Visión de Vías Bolivia 2026 al 2030

Una vez definidos nuestros ejes estratégicos y en consecuencia con lo mencionado en la Rendición de cuentas Final 2025, el nuevo equipo de dirección trabajó en el cambio de nuestra Misión y Visión Institucional aprobados bajo la R.A./DAJ/2026-0037 de fecha 04 de mayo de 2026.

5.1 Misión

Administrar de manera tecnológica, eficiente y transparente el cobro de peajes y el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental, garantizando recursos para el mantenimiento vial, la calidad del servicio al usuario y posicionándose como un modelo de buena gestión pública en Bolivia.

5.2 Visión

Ser una entidad moderna, automatizada y altamente confiable, líder en la gestión eficiente y transparente del peaje y el control de pesos y dimensiones vehiculares, que brinda servicios de excelencia a los usuarios y contribuye de manera decisiva al mantenimiento y desarrollo de la Red Vial Fundamental de Bolivia.

6. Objetivos Institucionales 2026

Se tiene los siguientes objetivos institucionales de corto plazo para la gestión 2026.

Tabla 1. Objetivos Institucionales 2026

Código ACP	Acción de Corto Plazo (ACP) Objetivos de Gestión	Indicador	Meta
1.1	Recaudar Bs719.889.274 incorporando el TELEPEAJE en 13 estaciones priorizadas de la RVF, garantizando continuidad operativa y transparencia institucional.	Bs. recaudados por cobro de peaje	719.889.274
2.1	Controlar 1.275.405 vehículos en pesos y dimensiones , incorporando balanzas dinámicas y sistemas de medición de altura, interconectados a un centro de monitoreo nacional, para optimizar las operaciones y preservar el patrimonio vial.	Nro. vehículos controlados	1.275.405
3.1	Garantizar el 100% del funcionamiento administrativo , priorizando el TELEPEAJE y la automatización del control de pesos y dimensiones, acompañado de capacitación técnica orientado a garantizar eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera, con el adecuado equipamiento institucional.	% de cumplimiento de actividades administrativas ejecutadas	100%
3.2	Realizar el pago del 100% de servicios devengados.	% ejecución presupuestaria	100%
3.3	Transferir Bs600.095.971 a la ABC , por concepto de recaudación de peaje, permisos especiales y multas para contribuir a la conservación del patrimonio vial estatal.	Bs. transferidos por cobro de peaje, permisos especiales y multas	600.095.971

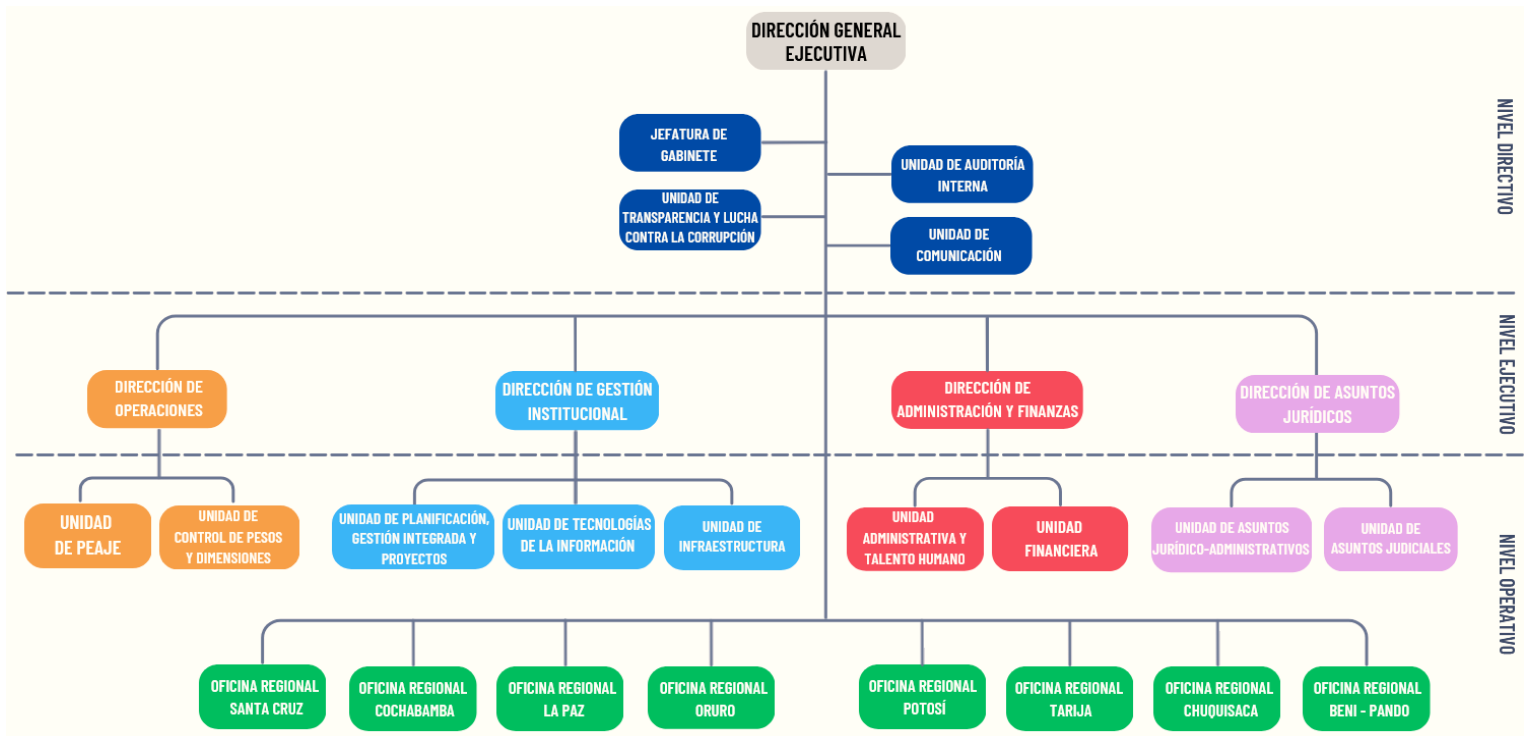
Fuente: Dirección de Gestión Institucional, Unidad de Planificación, Gestión Integrada y Proyectos.

7. Organigrama

Vías Bolivia, cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- Nivel Directivo: 1 Director General Ejecutivo
- Nivel Ejecutivo: 4 Directores de Área
- Nivel Operativo: 13 Unidades Organizacionales
8 Oficinas Regionales

Figura 1. Organigrama de Vías Bolivia



Fuente: Manual de Organización y Funciones (MOF) de Vías Bolivia, aprobado con Resolución Administrativa RA/DAJ/2026-0020 de 23 de marzo de 2026.

7.1 Recursos Humanos

Vías Bolivia cuenta con **1.363** servidores públicos, que está compuesto:

- Personal ítem: 218, que está compuesto por: 1 Directivo, 25 Ejecutivos y 192 Operativos.
- Personal eventual: 1.145

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 5516 Vías Bolivia redujo más de 40 puestos de su masa salarial; equivalente a más de Bs2 millones de bolivianos, del cual cuenta con presupuesto de personal para la gestión 2026 por Bs82 millones.

7.2 Talento Humano

En mejora de captación del talento humano y la transparencia, en la gestión 2026 Vías Bolivia, inicio procesos de contratación de personal meritocráticas mediante:

- Publicación de convocatorias públicas.
- Selección por competencias.
- Méritos.
- Evaluación de desempeño.

Como resultado, al 1er trimestre se tiene un 59% de personal nuevo que representa 822 funcionarios nuevos, garantizando así la transparencia en las contrataciones.

8. Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Gestión Institucional

8.1 Fortalecimiento Tecnológico

8.1.1 Cobro Electrónico de Peaje

En el marco de la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 28999, Vías Bolivia tiene entre sus atribuciones, establecidas en el inciso i), la de *“automatizar el cobro de peaje y el control de pesos y dimensiones en las estaciones de la Red Vial Fundamental (RVF)”*.

En ese contexto, para la gestión 2026 se tiene programado las siguientes metas institucionales:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Implementar un sistema de cobro electrónico en estaciones de peaje priorizadas a nivel nacional. |
| <ul style="list-style-type: none">• Implementar el cobro electrónico de peaje (TELEPEAJE) en 25 estaciones de la Ruta Nacional N.º 4 (Corredor Bioceánico). |
| <ul style="list-style-type: none">• Integrar los sistemas de cobro de peaje en un único sistema centralizado. |
| <ul style="list-style-type: none">• Lograr el registro al sistema de cobro electrónico de 250.000 vehículos a nivel nacional. |

Estas acciones contribuirán a modernizar el sistema de recaudación, mejorar la experiencia de las y los usuarios, así como fortalecer la eficiencia y transparencia operativa del sistema de cobro de peajes en la Red Vial Fundamental.

8.1.2 Comunicación y Conectividad

En el marco del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 28948, el cual establece que Vías Bolivia *“Generará las condiciones que permitan implementar los servicios de asistencia de primeros auxilios, información vial y turística, comunicación y otros servicios en beneficio del usuario”*, se tiene programado para la gestión 2026 las siguientes metas:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Garantizar la conectividad tecnológica en 131 estaciones de peaje. |
| <ul style="list-style-type: none">• Optimizar los servicios provistos por la Agencia Boliviana Espacial, mediante el incremento del ancho de banda de subida y bajada. |
| <ul style="list-style-type: none">• Reubicar el Centro de Procesamiento de Datos en nuevas instalaciones, bajo estándares internacionales. |

Estas acciones contribuirán a:

- Asegurar la continuidad operativa institucional.
- Optimizar los procesos de recaudación.
- Fortalecer la transmisión oportuna de información.
- Mejorar la calidad del servicio brindado a las y los usuarios.

8.1.3 Digitalización de la Información

En el marco de la preservación de la Madre Tierra, el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación y el uso eficiente de los recursos institucionales, Vías Bolivia ha programado para la gestión 2026 las siguientes metas:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Implementar la digitalización del sistema de correspondencia a nivel nacional. |
| <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar un sistema de tickets para la atención oportuna de incidencias en el equipamiento tecnológico. |
| <ul style="list-style-type: none">• Implementar una nube institucional para el resguardo seguro de la información y un sistema de monitoreo a estaciones de peaje y pesajes. |

Estas acciones contribuirán a:

- Minimizar el uso de papel en la correspondencia y trámites internos.
- Agilizar los procesos administrativos.
- Fortalecer la trazabilidad de la información.
- Optimizar la gestión de soporte técnico.

8.2 Infraestructura

8.2.1 Mejoramiento de la Infraestructura

En cumplimiento de las atribuciones relacionadas con la automatización del cobro de peaje y la generación de condiciones para implementar servicios auxiliares en beneficio del usuario en las estaciones de la Red Vial Fundamental (RVF), Vías Bolivia tiene programada para la gestión 2026 las siguientes metas:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo en las estaciones de peaje y puestos de control del Corredor Bioceánico. |
| <ul style="list-style-type: none">• Renovar la imagen institucional de todas las estaciones de la RVF. |

Estas acciones contribuirán a:

- Conservar y mejorar la infraestructura de las estaciones de peaje y pesaje.
- Garantizar la operatividad y seguridad de las estaciones y puestos de control.

9. Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Operaciones

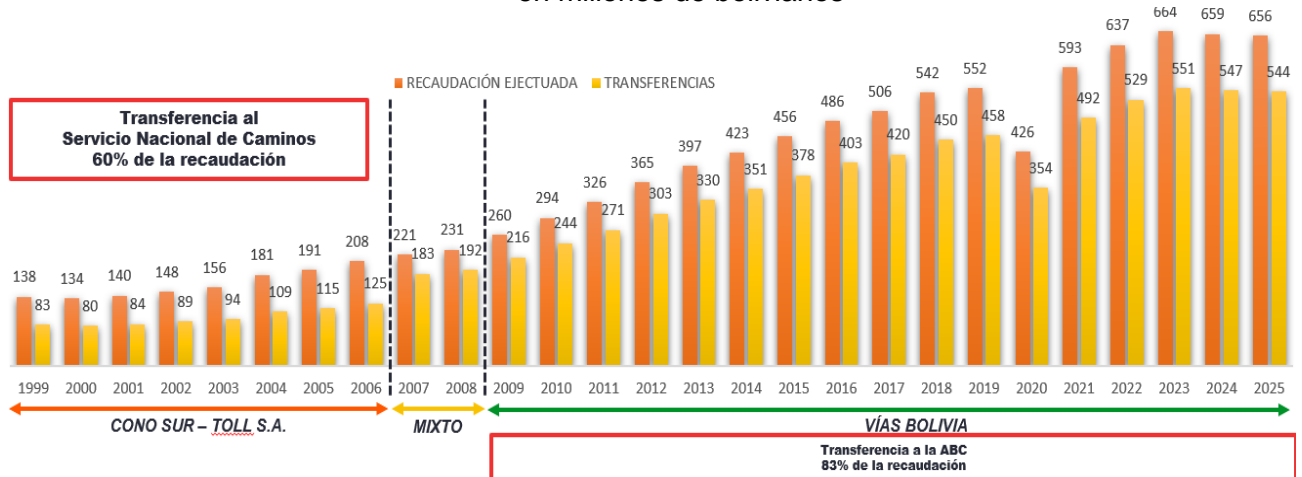
9.1 Administración del Cobro de Peaje

La empresa CONO SUR TOLL S.A., durante el periodo 1999-2006, recaudó aproximadamente Bs1.296 millones en siete (7) años de operación.

Por su parte, Vías Bolivia, en el periodo 2007-2025, alcanzó una recaudación acumulada de Bs8.694 millones en dieciocho (18) años de gestión, cifra que representa aproximadamente seis (6) veces más que lo recaudado por CONO SUR TOLL S.A.

Este incremento responde principalmente al crecimiento del parque automotor, la ampliación de estaciones de peaje y el fortalecimiento de los mecanismos de control y recaudación. No obstante, a la fecha se identifica la necesidad de realizar estudios de factibilidad en las estaciones de peaje, orientados a optimizar su funcionamiento y sostenibilidad, motivo por el cual se expone más adelante metas a ejecutar para la gestión 2026, conforme el Plan Operativo Anual 2026.

Figura 2. Histórico de Recaudaciones 1999-2025
en millones de bolivianos



Fuente: Dirección de Operaciones.

9.1.1 Cobro de Peaje

En cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 28948, mediante el cual se crea Vías Bolivia con la finalidad de administrar directamente los peajes, pesajes y el control de pesos y dimensiones en la Red Vial Fundamental, se han programado para la gestión 2026 las siguientes metas:

- Recaudar Bs719.889.274.- por concepto de cobro de peaje en la RVF.
- Ejecutar 144 operativos de control móvil en tramos que no cuentan con estaciones de peaje y en estaciones con rutas de evasión, a fin de fortalecer el control de recaudación.

Los recursos obtenidos contribuirán a:

- Conservar y mantener las carreteras por parte de la Administradora Boliviana de Carreteras, conforme a los Decreto Supremo N° 28946 y Decreto Supremo N° 28948.
- Coadyuvar a la conservación y mantenimiento de la RVF.
- Prestar un servicio continuo, eficiente y de calidad en las estaciones de peaje.
- Disminuir las evasiones de peajes en estaciones estratégicas.

9.1.2 Creación, reubicación y eliminación de estaciones de peaje

En el marco del Decreto Supremo N.º 4799, que incorpora entre las funciones y atribuciones de Vías Bolivia la facultad de “crear, eliminar y reubicar las estaciones de cobro de peaje y pesaje

en la Red Vial Fundamental, en el marco de la normativa vigente”, para la gestión 2026 se ha programado la siguiente acción institucional:

- Realizar un **estudio técnico** a nivel nacional para determinar la cantidad óptima de estaciones de peaje, mediante la creación, eliminación y/o reubicación de estaciones, orientado a mejorar la eficiencia operativa y sostenibilidad del sistema de recaudación.

La implementación de esta acción contribuirá a:

- Mejorar la eficiencia operativa del sistema de peajes.
- Optimizar la administración de los recursos institucionales.
- Fortalecer la sostenibilidad de la recaudación en la Red Vial Fundamental.

9.1.3 Estudio Tarifario del Cobro de Peaje

En el inciso e) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 28948, se establece como atribución de Vías Bolivia “proponer un nuevo sistema de recaudación de peaje en su estructura, cobertura y nivel tarifario”.

En ese marco, para la gestión 2026 se tiene programado:

- Elaborar un estudio tarifario del cobro de peaje.

El estudio tarifario de tasas de peaje se sustentará en el Estudio de CPS Belmonte y el Estudio Transporte del Proyecto Sistema Inteligente de Transporte ITS, el mismo se basa en:

Uniformizar la Categorización Vial.

Uniformizar la Categorización Vehicular.

Implementar un coeficiente de peaje en base a los costos actuales de mantenimiento de carreteras, cálculo de Peaje (Coeficiente Km oTPDA).*

Su Aplicación será gradual y diferenciada bajo un Plan de Mitigación de Riesgos, mismos que considerarán un Factor en función al Índice de Servicio Actual (ISA) de la carretera.

Esta meta contribuirá:

- Garantizar la sostenibilidad de la Red Vial Fundamental.
- Mejorar el mantenimiento y seguridad vial.
- Contar con mayor equidad y transparencia.
- Reducir conflictos sociales.

9.1.4 Información al Usuario

En el marco del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 28948, referente a la implementación de servicios auxiliares en beneficio del usuario, Vías Bolivia tiene programado para la gestión 2026:

- Brindar información turística y vial en las estaciones de peaje a nivel nacional, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA).
- Implementar un plan integral de información turística, mediante acuerdos de coordinación con el Viceministerio de Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas (ETA).

Estas metas contribuirán:

- Fortalecer el turismo y la promoción regional.
- Dinamizar el desarrollo económico regional.
- Contribuir a una circulación más segura y eficiente en la Red Vial Fundamental.
- Contar con información actualizada y detallada sobre el estado y paradero de las personas desaparecidas.

9.2 Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares

En el marco de la Ley N°441 y el Decreto Supremo N°28948 de administrar directamente los peajes y ejercer el control de pesos y dimensiones vehiculares en la Red Vial Fundamental, se tiene programado para la gestión 2026, las siguientes metas.

9.2.1 Control de Pesos y Dimensiones

Se tiene la meta:

- Controlar 1.275.405 vehículos en pesos y dimensiones, en 31 puestos de control a nivel nacional.
- Ejecutar 48 operativos móviles de control de pesos y dimensiones en la RVF, en aquellos tramos donde no se disponga de puestos de control fijo.
- Garantizar la operatividad de 31 estaciones de pesaje a nivel nacional con balanzas debidamente calibradas y verificadas, asegurando el control efectivo de pesos y dimensiones.
- Consolidar la operación de 8 estaciones de pesaje con carácter punitivo, en coordinación con la Administradora Boliviana de Carreteras, en cumplimiento a la Ley N° 441.
- Coordinar con las Direcciones de la Oficina Nacional la implementación de mecanismos que optimicen la emisión y el cobro efectivo de multas por infracciones a la normativa de pesos y dimensiones.

Para contribuir a la preservación y conservación de la Red Vial Fundamental.

9.2.2 Creación, Eliminación y/o Reubicación de Puestos de Control de Pesos y Dimensiones

En el marco del Decreto Supremo N.º 4799, que incorpora entre las funciones y atribuciones de Vías Bolivia la facultad de “crear, eliminar y reubicar las estaciones de cobro de peaje y pesaje en la Red Vial Fundamental, en el marco de la normativa vigente”, para la gestión 2026 se ha programado la siguiente acción institucional:

- Realizar un estudio técnico para determinar la cantidad de estaciones de pesaje a través de la creación, eliminación y/o reubicación de puestos de control de pesos y dimensiones a nivel nacional.

A través de este estudio se logrará:

- Reorganización técnica de puestos de control en función del TPDA y corredores logísticos estratégicos.
- Instalación recomendada cada 150–250 km en corredores de alta circulación de carga pesada.
- Prioridad en corredores bioceánicos, rutas mineras, agroindustriales y rutas fronterizas.
- Implementación de cámaras ANPR, clasificación vehicular automática y monitoreo en tiempo real.
- Eliminación o fusión de puestos con baja cobertura técnica o duplicidad operativa.
- Proyección al 2035: 32 puestos estáticos con sistemas selectivos dinámicos ITS
- Objetivos: reducir deterioro vial, controlar sobrepeso y mejorar sostenibilidad financiera.

Para acción contribuirá a la preservación y conservación de la Red Vial Fundamental.

9.2.3 Verificación Metrológica

El Artículo 21 de la Ley N°441 “Ley de Control de Pesos y Dimensiones en la Red Vial Fundamental” establece en su párrafo I “Vías Bolivia queda encargada de la operatividad y sostenibilidad de los equipos de medición y control, incluyendo los costos de mantenimiento preventivo y correctivo”, en ese sentido, se tiene programado para la gestión 2026:

- Gestionar la **certificación de 25 balanzas** camioneras a través de la verificación metrológica.
- Implementar y poner en marcha el **Laboratorio de Metrología** en el Municipio de Caracollo del departamento de Oruro.

Estas acciones contribuirán a:

- Garantizar la veracidad y exactitud del control de pesos y dimensiones.
- Brindar al usuario la confiabilidad en los instrumentos de medición.
- Dar cumplimiento a la Ley N°441.

9.2.4 Implementación del Sistema de Monitoreo

En el marco de la automatización del control de pesos y dimensiones en la RVF, para la gestión 2026 se programan las siguientes metas:

- Implementar el Sistema Nacional de Control de Pesos y Dimensiones (SNCPD) en todos los puestos de control de pesos y dimensiones.
- Mejorar en el proceso de control y comunicación con el apoyo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), a través de la entrega de los productos contemplados en el Proyecto ITS Fase I.

Estas acciones contribuirán:

- Garantizar la interoperabilidad entre los sistemas.
- Mejorar la eficiencia del control en puestos de control.
- Transparentar las operaciones de control.

9.2.5 Energía Alternativa

En marco de preservar el medio ambiente y uso de los recursos, se tiene programado para la gestión 2026:

- Implementar sistemas de respaldo energético mediante energías alternativas, a través de paneles solares en tres puestos de control de pesos y dimensiones vehiculares.
- Proyecta a futuro que las estaciones incorporen infraestructura de carga para vehículos eléctricos, mediante la **implementación progresiva de sistemas de carga rápida, contribuyendo al desarrollo de la electro movilidad.**

Esta acción contribuye:

- Garantizar la sostenibilidad y continuidad de las operaciones de control de pesos y dimensiones.
- Mejorar la eficiencia energética y promover la sostenibilidad institucional.

9.2.6 Anteproyecto de Nueva Ley de Pesos y Dimensiones Vehiculares

En el marco de las atribuciones de Vías Bolivia establecidas en el Decreto Supremo N°28948, en el inciso a) en la cual establece “Proponer al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de los mecanismos administrativos pertinentes, el ajuste de pesos, dimensiones vehiculares y peajes, así como las características y especificaciones para toda la Red Vial Fundamental y coadyuvar su aprobación”, en ese contexto, se tiene programado para la gestión 2026:

- Proponer, socializar e impulsar la modificación y reglamentación de la Ley N° 441 de Control de Pesos y Dimensiones Vehiculares en la Red Vial Fundamental, bajo la conducción de la instancia rectora del sector.

Esta meta coadyuvara:

- Establecer medidas preventivas que minimicen el riesgo de infracciones.
- Crear procedimientos eficientes y oportunos para el cobro de multas y la emisión de permisos especiales.
- Mejorar su aplicación y preservar la infraestructura vial nacional.

10. Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Administración y Finanzas

10.1 Finanzas

10.1.1 Programación de Presupuesto

En base a los objetivos institucionales 2026 de:

- i) “Garantizar el 100% del funcionamiento administrativo, priorizando el TELEPEAJE y la automatización del control de pesos y dimensiones, acompañado de capacitación técnica orientado a garantizar eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera, con el adecuado equipamiento institucional.”
- ii) “Realizar el pago del 100% de servicios devengados”.
- iii) “Transferir Bs600.095.971 a la ABC, por concepto de recaudación de peaje, permisos especiales y multas para contribuir a la conservación del patrimonio vial estatal”.

Se tiene la siguiente programación en el presupuesto para la gestión 2026 de Vías Bolivia.

INGRESOS	Bs771.591.758
▪ Ingreso por cobro de peaje (*)	719.889.274
▪ Ingreso por permisos especiales (*)	2.178.812
▪ Ingreso por multas (*)	939.108
▪ Disminución de caja y bancos	16.505.404
▪ Otros Ingresos (deuda flotante)	32.079.160
GASTOS	Bs771.591.758
▪ Transferencias a la ABC (83%)	600.095.971
▪ Gastos de funcionamiento Vías Bolivia	171.495.787
Gasto corriente Vías Bolivia (17%)	122.911.223
Saldo de caja y bancos	16.505.404
Servicios devengados	32.079.160

(*) Del total de estos tres ingresos (Bs723.007.194), se tiene programado transferir el 83% (Bs600.095.971) y el 17% (Bs122.911.223) para gastos de funcionamiento de Vías Bolivia.

10.1.2 Distribución del Presupuesto

GASTOS:	Bs771.591.758
▪ Transferencias a la ABC (83%)	600.095.971
▪ Gastos de funcionamiento Vías Bolivia	122.911.223
<u>Servicios Personales</u>	84.006.213(*)
<u>Servicios No Personales</u>	23.036.646
Mantenimiento, transporte de personal, Alquileres, servicios Básicos y otros	
<u>Materiales y Suministro</u>	15.577.505
Eléctricos, repuestos y accesorios Material de escritorio y otros	
<u>Impuestos y Tasas</u>	290.859
▪ Saldo Caja, Bancos y Devengados	48.584.564
Mantenimiento infraestructura y seguros	5.631.473
Activos Fijos	10.873.931
Servicios devengados	32.079.160

10.1.3 Programa Anual de Contrataciones

Se tiene programado en la gestión 2026:

- Ejecutar **Bs24** millones en el Plan Anual de Contrataciones (bienes y servicios) de Vías Bolivia a nivel nacional, en sus diferentes modalidades de contratación (procesos mayores a Bs20 mil).

Tabla 2. Programa Anual de Contrataciones

Modalidad de Contratación	Total Programado (Bs)	Porcentaje de Distribución por modalidad
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE	10.284.847,00	42%
Licitación Pública	9.431.943,00	38%
Contratación Directa Contratación Nacional Directa	2.433.543,33	10%
Contratación Menor	2.450.001,00	10%
Total	24.600.334,33	100%

Fuente: Programa Anual de Contrataciones publicado el 19/01/2026 en la página Oficial del SICOES
Reporte: Dirección de Administración y Finanzas.

10.2 Gestión de Talento Humano

En mejora de la imagen institucional, la eficiencia y la transparencia en las operaciones administrativas y operativas, Vías Bolivia tiene programado para la gestión 2026 las siguientes metas.

10.2.1 Fortalecimiento Institucional

Metas 2026:

• Optimizar la estructura organizacional de Vías Bolivia.
• Actualizar instrumentos normativos internos orientados a la desburocratización.
• Desarrollar programadas de capacitación y evaluación continua.
• Fomentar una Cultura Organizacional, basada en compromiso, colaboración, comunicación, trabajo en equipo, ética, transparencia, innovación tecnológica, excelencia, entre otros.
• Implementar la selección del personal a través de procesos de reclutamiento.
• Implementar un programa socio laboral para transformar progresivamente el clima organizacional de Vías Bolivia en un entorno laboral saludable inclusivo integrado, meritocrático y sostenible.
• Identificar las condiciones y la percepción (clima laboral) que tienen los funcionarios sobre su trabajo en Vías Bolivia.

Estas metas contribuirán:

- Brindar un buen servicio al usuario de manera oportuna y eficiente.
- Fortalecer la eficiencia operativa y la transparencia institucional de Vías Bolivia, mediante la profesionalización del talento humano a través de procesos de contratación basados en mérito.
- Mejorar el compromiso institucional y el ambiente laboral garantizando una gestión eficiente y de calidad de servicio.
- Promover valores compartidos y elevar el desempeño del talento humano.

11. Compromisos Gestión 2026 por la Dirección de Asuntos Jurídicos

Con la finalidad de prestar asesoramiento legal integral a la entidad, permitiendo el aseguramiento del cumplimiento normativo en actual vigencia, se tiene programado para la gestión 2026.

11.1 Proyectos Normativos

Vías Bolivia, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene programado para la gestión 2026 los siguientes proyectos normativos:

11.1.1 Regulación Excepcional de Multas

Meta programada:

- Elaborar y promover el Anteproyecto de Ley de Regularización Excepcional de Multas por Infracciones a la Ley N° 441, con el propósito de establecer mecanismos extraordinarios de regularización que faciliten el cumplimiento de obligaciones y fortalezcan la recaudación institucional.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer la gestión recaudatoria y administrativa, mediante la regularización excepcional de multas pendientes, promoviendo el cumplimiento de obligaciones, reduciendo la mora y generando mayores ingresos para la sostenibilidad y mejora de la gestión institucional.

11.1.2 Exención al Pago de la Tasa de Peaje

Meta programada:

- Elaborar y promover el Anteproyecto de Ley de Exención al Pago de la Tasa de Peaje, con el propósito de establecer criterios y mecanismos normativos claros para la aplicación de exenciones, garantizando equidad, transparencia y seguridad jurídica en su implementación.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer el marco normativo y administrativo de la entidad, mediante la regulación clara y transparente de las exenciones al pago de peaje, reduciendo conflictos y discrecionalidades, mejorando el control institucional y garantizando una gestión más eficiente, equitativa y con seguridad jurídica.

11.1.3 Modificación del Artículo 4 del D.S. N°28948

Meta programada:

- Modificar el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 28948, incrementando el porcentaje de financiamiento destinado al cumplimiento de las funciones y atribuciones de Vías Bolivia, a fin de fortalecer su sostenibilidad operativa e institucional.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer la capacidad financiera, operativa e institucional de Vías Bolivia, garantizando mayores recursos para el cumplimiento eficiente de sus funciones y atribuciones, así como la sostenibilidad de los servicios de administración, control y recaudación en la Red Vial Fundamental.

11.1.4 Registro Obligatorio de Vehículos

Meta programada:

- Elaborar y promover el Proyecto de Decreto Supremo que crea el Registro Obligatorio de Vehículos de Transporte Terrestre de Cargas y Pasajeros (REGITT), con el propósito de consolidar una base de datos nacional actualizada y confiable que fortalezca el control, la fiscalización y la gestión eficiente del transporte terrestre.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer la capacidad de control, fiscalización y planificación institucional, mediante la implementación de un registro nacional confiable y actualizado de vehículos de transporte terrestre de carga y pasajeros, permitiendo optimizar la recaudación, mejorar la trazabilidad vehicular y apoyar la toma de decisiones estratégicas en la gestión vial y del transporte.

11.1.5 Declaración del Cobro de la Tasa de Peaje y Control de Pesos y Dimensiones

Meta programada:

- Elaborar y promover el Proyecto de Decreto Supremo que declare el cobro de la tasa de peaje y el control de pesos y dimensiones como actividades estratégicas del Estado, con el propósito de fortalecer el marco institucional y normativo para la protección, sostenibilidad y conservación de la Red Vial Fundamental, garantizando una gestión eficiente de los recursos destinados al mantenimiento vial.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer el respaldo institucional, técnico y normativo, consolidando el cobro de peajes y el control de pesos y dimensiones como actividades estratégicas del Estado, lo que permitirá mejorar la sostenibilidad financiera, optimizar los mecanismos de control y preservar la infraestructura vial mediante una gestión más eficiente y prioritaria.

11.1.6 Control de Dimensiones y Pesos de Vehículos de Transporte de Cargas y Pasajeros

Meta programada:

- Elaborar y promover el Anteproyecto de Ley de Control de Dimensiones y Pesos de Vehículos de Transporte de Cargas y Pasajeros en la Red Vial Fundamental, con el propósito de establecer un marco normativo integral que fortalezca el control vehicular, preserve la infraestructura vial y garantice condiciones seguras y eficientes para el transporte terrestre.

Esta meta coadyuvara:

- Fortalecer las capacidades de control y fiscalización sobre el transporte terrestre, contribuyendo a la preservación de la infraestructura vial, la reducción del deterioro prematuro de las carreteras y la mejora de la seguridad vial, además de consolidar un marco normativo que respalde una gestión institucional más eficiente, sostenible y con mayor seguridad jurídica.

11.2 Procesos Judiciales

Meta programada:

- Implementar estrategias que permitan reducir la cantidad de procesos judiciales.

Tabla 3. Procesos Judiciales

Regional/ Unidad	Penales	Cobro Coactivo suma dinero	Coactivo Fiscal	Civil	Laboral	Total
Santa Cruz	133	15	-	-	-	148
Beni – Pando	4	-	-	-	1	5
Cochabamba	22	5	1	-	1	29
Chuquisaca	5	1	-	2	-	8
Tarija	6	-	-	-	-	6
La Paz	60	-	-	-	-	60
Oruro	23	-	-	-	-	23
Potosí	13	3	-	-	-	16
Oficina Nacional	14	-	-	-	-	14
Total	280	24	1	2	2	309

Reporte: Dirección de Asuntos Jurídicos

En materia penal, procurando la reparación integral de los daños y las indemnizaciones que correspondieren.

En materia civil, gestionando el efectivo pago de las multas por infracciones a la Ley N° 441, de 25 de noviembre de 2013.

Contribución:

- Prestar asesoramiento legal integral a la entidad, permitiendo el aseguramiento del cumplimiento normativo en actual vigencia.

11.3 Procesos Administrativos Internos

Meta programada:

- Fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación del ordenamiento jurídico administrativo vigente, mediante la implementación de talleres y actividades de capacitación coordinadas con la Dirección de Operaciones y la Unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Contribución:

- Reducir la posibilidad de que los servidores públicos incurran en contravenciones y/o delitos.
- Contar con un equipo humano capacitado y actualizado, conocedor de sus funciones y procedimientos y del ordenamiento legal vigente.

12. Compromisos Gestión 2026 por la Dirección General Ejecutiva

En base al objetivo institucional 2026 de “Garantizar el 100% del funcionamiento administrativo, priorizando el TELEPEAJE y la automatización del control de pesos y dimensiones, acompañado de capacitación técnica orientado a garantizar eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera, con el adecuado equipamiento institucional.”, se tiene los siguientes compromisos.

12.1 Seguimiento y Control Institucional

12.1.1 Transparencia Institucional

En el marco de la política de “Cero tolerancias a la corrupción e impunidad”, se programan las siguientes metas:

- Actualizar el Código de Ética Institucional.
- Elaborar el nuevo Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, conforme a los lineamientos del Viceministerio de Transparencia, Seguridad Jurídica y Derechos Humanos.
- Fortalecer los mecanismos de prevención y control institucional mediante la investigación y análisis oportuno del 100% de las denuncias recibidas.
- Mejorar y fortalecer los pilares de Lucha Contra la Corrupción y Ética Pública, al Personal de Vías Bolivia.

Estas metas contribuirán:

- Promover y fortalecer el desarrollo de la ética pública.

- Implementar buzones de denuncias en las oficinas regionales y código QR de registros de denuncias en todas las dependencias de Vías Bolivia a nivel nacional.
- Garantizar una política de cero tolerancia a la corrupción.
- Promover y fortalecer el desarrollo de la ética pública, velando el respeto de los derechos del personal de Vías Bolivia y los usuarios de la RVF.
- Concluir con irregularidades, mejorando la transparencia y eficiencia en los procesos de recaudación y supervisión.
- Contribuir a fortalecer y mejorar la calidad de la gestión institucional, a través de la emisión de circulares e instructivos, producto de la gestión de denuncias.

12.1.2 Auditorias Programadas

Las metas de la Unidad de Auditoria se programaron de acuerdo a lo establecido en las Normas de Auditoria Gubernamental y lineamientos y directrices emitidos por la Contraloría General del Estado (como ente rector del control gubernamental).

Al respecto para la gestión 2026, se tiene programado:

- Ejecutar **10 auditorías** programadas y no programadas en la gestión 2026.

Auditorías a ejecutarse de acuerdo al siguiente detalle:

Confiabilidad: 2 exámenes de confiabilidad a Estados Financieros gestiones 2024 y 2025.

Cumplimiento: 1 procesos de cumplimiento respecto a planillas salariales y registro de la gestión 2025.

Operativa: 1 Procesos de implantación y administración de estaciones de peaje.

Requerimiento: 2 procesos a requerimiento del Director General Ejecutivo (correspondiente a las Auditorias no Programadas).

Seguimiento: 4 procesos de seguimiento a la Registro y Estados Financieros de la gestión 2024-2025.

Esta acción contribuirá:

- Verificar el uso transparente, legal y eficiente de los recursos públicos, a fin de asegurar que Vías Bolivia alcance sus objetivos mediante la formulación de recomendaciones orientadas a la mejora continua.

Es importante recalcar que, en la presente gestión, la Dirección General Ejecutiva de VÍAS BOLIVIA, ha solicitado de manera expresa a la Unidad de Auditoría Interna, realice Auditorías No Programadas, con la finalidad de evaluar los procesos y procedimientos de control de peaje, pesajes, administración de activos, planillas y de los procesos de contratación de bienes y servicios, en procura de identificar oportunidades de mejora que se traduzcan en una mejor gestión institucional y consecuentemente en mayor recaudación de recursos económicos a ser destinados al mantenimiento de la Red Vial Fundamental.